



BUIN, 04 ABR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1264 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4857, de fecha 01 de abril de 2024, ingresada por Maribel Zamorano Herrera Baile Religioso "Sambo Caporal Nazarenos"-Parroquia Corpus Christi, donde informa al Sr. Alcalde la realización de procesión por envestidura y toma de promesa de integrantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

#### DECRETO.

1.- Autorizase a la Baile Religioso "Sambo Caporal Nazarenos"-Parroquia Corpus Christi, para realizar Procesión de Bailes Religiosos, día sábado 06 de abril de 2024 desde las 17:00 a 18:45 horas, con motivo de la envestidura y toma de promesas de sus integrantes; el recorrido será el siguiente:

→ Cristo de Santa Rita, calle Huidobro, para salir por calle de Bomberos 5ta Compañía hasta la Parroquia Corpus Christi.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Instrúyase a la Dirección de Seguridad Pública, para brindar apoyo para la correcta realización de la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde